



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 112 / 2013

FECHA : 05 DE ABRIL DE 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a : **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**

ubicado en **LAS MALVAS**

Nº 276

población **PARQUE NORTE**

Sector **FRANCKE (ZONA H-3)**

propiedad de **ROXANA YANETT SAEZ TRONCOSO**

R.U.T. Nº **13.848.534-K**

Rol **2169-28**

PERMISO OBRA MENOR Nº 313

FECHA **27.11.2012**

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	24,76 M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	24,76 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado Nº1077 DEL 08.10.2012
Certificado Nº1077 DEL 08.10.2012
Certificado Nº3394517 DEL 04.012.2012

ESSAL
ESSAL
SAESA



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de vivienda ubicada en calle Las Malvas N°276, Población Parque Norte, Francke, de propiedad de Doña Roxana Yanett Sáez Troncoso, con una superficie recibida de 24,76 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Hernán Catalán Salgado

ESP/ETM/rsev